

Nota informativa nº 02: Obligaciones de publicidad para beneficiarios MOVES III

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.



Toda referencia a una actuación incentivada a través del **Programa de Incentivos de Mejora Energética del Transporte** en Andalucía, MOVES III Andalucía, en **publicaciones, actividades de difusión, páginas web y, en general, en cualesquier medio de difusión, debe incorporar la referencia o imagen del Programa**, conforme a las indicaciones de publicidad especificados en el art. 20 [del Real Decreto 266 /2021, de 13 de abril](#), por la que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES III), así como en apartado decimoséptimo, publicidad de los incentivos, de la [Resolución de 7 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril](#).

Asimismo, la aceptación de la ayuda por los beneficiarios y destinatarios últimos implica también la aceptación de lo dispuesto en el [Reglamento \(UE\) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021](#) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y de acuerdo al punto 2 del Artículo 34, sobre información, comunicación y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea.

A este respecto, deberán hacer una referencia expresa a que la actuación ha sido subvencionada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dentro del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES III ANDALUCÍA) gestionado por la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de la Energía. Además, siempre **deberá mencionarse la cofinanciación por la Unión Europea con fondos – NextGenerationEU** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Puede obtener más información sobre las [Obligaciones de publicidad para beneficiarios MOVES III Andalucía aquí](#).

Si requiere algún logotipo, solicítelo a través del soporte [RESUELVE TUS DUDAS](#), seleccionando el tema de consulta: **Transporte y movilidad (MOVES III)**.